

Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

15 DE AGOSTO 2019

CONTRATO No.: 25978

TIPO DE ENTREGA:

ENTREGA A PLAZO

VIGENCIA HASTA: 16/11/2020

NOMBRE OFERTA:

MB NO. 7Q19000003 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA,

PARTE I".

PRODUCTO:

4104153 PORTA AMALGAMA DOBLE EXTREMO TIPO PISTÓN; C/U

UNIDAD:

C/U

ORIGEN: Indiferente

CANTIDAD:

297.00

PRECIO UNITARIO USS: 169,630000

PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO

PLAZO DE PAGO: 30 DIAS CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

10%

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V.

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA

No. CREDENCIAL:

74

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

FRANCISCO OLIVARES PALACIOS

No. CREDENCIAL:

6

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:

USS

50.380.11

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

USS

6,549.41

TOTAL:

USS

56,929.52

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO ---- OFERTA DE COMPRA 98 -- ITEM 29 ASI MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRM OUL ACENTE VENDEDOR

Nombre de la Oferta de Compra	MB No. 7Q19000003 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA, PARTE I".					
Producto/Servicio	INSUMOS E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO					
Institución Compradora	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS).					
Precio	Fondos Propios					
Cantidad	Según Anexo No. 2					
Término	 Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa o BOLPROS, S.A. DE C.V. Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. 					
Condiciones de la Negociación	 Se negociará por la totalidad de los Ítems / códigos, uno o más Ítems / códigos y por lotes según ofertas que cumplan. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a BOLPROS, S.A. DE C.V., una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con una, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo 25 de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil, Anexo 8. 					
Especificaciones técnicas	Según los numerales 6, 7, 8 Y 9 de las presentes Especificaciones de los insumos e instrumental requerido.					
Origen	Indiferente					
	SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS E INSTRUMENTAL REQUERIDO LUgar:					
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	ALMACÉN DE INSUMOS MEDICOS: Km. 6 ½ Boulevard del Ejercito, Nave # 5, Complejo Industrial Regina, Soyapango ALMACEN ORIENTE: Final Novena Avenida Norte y Octava calle poniente, Barrio La Merced. Usulután ALMACEN OCCIDENTE: Final 10°. Avenida Sur, Colonia El Palmar, atrás de Estadio Oscar Quiteño Plazo: de conformidad a lo establecido en el ANEXO 2 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN, las entregas será contado a partir del día siguiente hábil después del cierre.					



	Horario: El proveedor deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente (Almacenes Central y Regionales) para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén. El ISSS podrá requerir ANTICIPOS de productos, según las tendencias de consumo de cada dependencia, de conformidad a lo establecido en el numeral 10.4.1
Documentación requerida para toda entrega	PARA ENTREGA: a) Factura duplicado cliente. b) El contratista al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato sin Anexos. c) Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual será presentada al finalizar la última entrega.
Garantías	Los oferentes deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable: 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta: 2% más IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el oferente que resulte ganador deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato: 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: 10% más IVA del valor contratado. Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y fiel Cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos de contrato y conforme a la normativa de La Bolsa. Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Cuenta bancaria No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán, S.A.
Penalización económica y ejecución coactiva	El incumplimiento a lo contratado por parte del contratista será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V. PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio de forma diferente a lo requerido en estas condiciones y establecido en el Contrato y sus Anexos, aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado sin cumplir, por cada día de extemporaneidad. El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato. En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de



productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

La Penalización deberá ser calculada por la Unidad de Servicios Institucional (USI) de BOLPROS, S.A. DE C.V., quien representa a la Institución Compradora en este proceso, y remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor la notificación correspondiente, para la cancelación respectiva por parte del contratista en el Departamento de Tesorería Institucional del ISSS, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la Unidad de Servicios Institucional - BOLPROS, S.A. DE C.V., por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora (ISSS) según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional y del contratista.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

- a) Determinación de la penalidad:
- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V. quien representa al comprador, con nota y documentación de respaldo de lo incumplido.
- La Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V., calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste a la empresa contratista.
- La empresa contratista se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).
- b) Procedimiento para el pago de la penalidad:
- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema,
- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y
- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso que los bienes no sean entregados, según lo solicitado en las condiciones de compra, la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no cumplido, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, condiciones incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información



que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha de notificación del incumplimiento contractual o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los artículos 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para el Puesto de Bolsa y la Unidad de Servicios Institucionales USI contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

El método de facturación será directo

La institución compradora cancelará por cada entrega de los bienes (insumos e Instrumental odontológico) en los Almacenes del ISSS según calendario o según requerimiento del ISSS a la empresa.

Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Departamento de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:

- Factura duplicado cliente, a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por el administrador de contrato.
- Fotocopia del Contrato de compraventa sin anexos.
- 3) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por el Administrador de Contrato, Dicha Acta de Recepción, será emitida de acuerdo a las entregas en cada almacén.
- 4) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora, y en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectué el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo.

Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.

PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.: El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual la empresa deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por empresa independientemente del número de contratos que firme. (ANEXO N° 10)

La Institución compradora y la Unidad de Servicios Institucionales (USI) de BOLPROS, S.A. DE C.V. deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos: a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realizo el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la



	Institución compradora.
	El tiempo de pago será 30 días calendarios después de emitido el quedan.
Otras Condiciones	 El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el contratista haya entregado los bienes en los periodos según el calendario establecido o lo requerido por el ISSS. Las ofertas técnicas forman parte integral del contrato, por lo que al cierre bursátil deberá remitir 3 copias junto con las aclaraciones y/o subsanaciones del proceso. Los datos generales del contrato deberán ser entregados en un (1) día hábil después de cerrado el contrato el proveedor que cierre contrato deberá presentar el anexo No. 6 y 7 a la USI. El Anexo No. 3 denominado FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA de la oferta de compra deberá ser completado por el Puesto de Bolsa Vendedor y remitirlo a la USI, un día hábil después de cerrada la negociación, así también deberán agregar el Anexo No. 10 Formato para solicitar pago electrónico con abono a cuenta.
Prórrogas y adendas al contrato	Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.
	Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales. Las prórrogas para entrega podrán ser otorgadas dentro de un periodo de 15 a 30 días hábiles. POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORANEA.
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá una vigencia de QUINCE (15) meses a partir del cierre.

CUADRO DE SOLICITUD

N° Îtem	CODIGO	Producto	Unidad de Medida	Cantidad
29	4104153	PORTA AMALGAMA DOBLE EXTREMO TIPO PISTÓN; C/U	C/U	297

ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS E INSTRUMENTAL REQUERIDO

1. OBJETO DE LA COMPRA.

Institución compradora, desea la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE I", con el objeto de contar con los insumos e instrumental necesarios para realizar procedimientos, diagnósticos y tratamientos en consulta odontológica para todos los centros de atención del ISSS.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS; según lo establecido en Art. 2, literal e), de la LACAP, que literalmente expresa:

"Las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas".

3. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS

EL ISSS, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR LOS OFERTANTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AMPLIACIÓN A LA INFORMACION PRESENTADA HASTA ANTES DE LA RECOMENDACIÓN, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas jurídicas nacionales legalmente constituidas, a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el servicio requerido, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para ofertar con el Estado.

4.1FORMAS DE OFERTAR.

La compra incluye treinta (30) códigos según Anexo No. 2 y los participantes deberán presentar su oferta técnica.

Según la cantidad de códigos ofertados, los participantes podrán ofertar por:

- La totalidad de los códigos requeridos en la presente condiciones de compra.
- b. Por uno o más de los códigos solicitados.

4.2FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

- a) Toda la documentación debe presentarse foliada y sellada en cada una de las hojas.
- b) Debe adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados para cada código (ANEXO 1).
- c) La documentación se agrupará e identificará por cada Ítem/código, ordenada de forma ascendente según el cartel establecido en el ANEXO 2 denominado CARTEL y DISTRIBUCIÓN, de acuerdo con los códigos que se oferten.

4.3 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y MUESTRAS PARA CÓDIGOS CON ESTATUS "NO CALIFICADO"

- a) Cuando solicite un documento firmado o declaración del Ofertante, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de los Comerciantes Individuales o Personas Naturales.
- b) Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA deberán ser



presentados en castellano. Los presentados en idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al **castellano**, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.

- c) Los documentos técnicos requeridos deberán estar vigentes y presentados en original o fotocopia, dicha fotocopia deberá ser Certificada ante Notario de conformidad al Art. 30 inc. 1º de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias (Puede presentar fotocopia simple para toda documentación técnica)
- d) Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.
- e) Toda la información requerida en estas Condiciones de Compra podrá ser presentada según los formatos incluidos en el presente documento con las formalidades legales que han sido solicitadas.
- f) El Ofertante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previo a la Recepción de Ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V.
- g) El Mandante de Compra presume que el Ofertante ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega de los bienes aquí requeridos.
- h) La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en este documento.

<u>NOTA</u>: Se iniciarán las negociaciones hasta que la institución compradora a través de la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V avale la documentación presentada.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y MUESTRAS

El plazo para la presentación de la oferta técnica y muestras de los insumos propuestos por cada ofertante será: a) sin consultas; el **octavo día hábil** contado a partir del día siguiente de publicado el proceso de compra; b) Con consultas; el **tercer día hábil** contado a partir del día siguiente de haberse respondido las consultas; en cualquiera de los casos serán presentadas en las oficinas de la Unidad de Servicios Institucionales USI – BOLPROS.

6. INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los productos con estatus "Calificado" a la fecha Publicación de la Oferta en BOLPROS, NO presentarán certificados de calidad ni documentación técnica.

El ofertante que a la fecha Publicación de ofertas en BOLPROS tengan estatus de NO CALIFICADO, deberá tomar en cuenta los requerimientos en las presentes Condiciones de Compra para los **ítems** / códigos solicitados, número de Lista en que se halla el **ítem**/código, o requisitos específicos, y según ello deberá cumplir o tomar en consideración lo siguiente:



- 6.1.1 Las muestras solicitadas en ANEXO No. 5 denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA serán recibidas en BOLPROS, junto a la documentación técnica, y de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO No. 4 denominado FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS
- 6.1.2 Las muestras presentadas deberán tener un vencimiento no menor a 6 meses de la fecha de presentación de ofertas.
- 6.1.3 Las muestras presentadas en esta gestión de compra NO serán devueltas, ya que pasarán a resguardo de la Comisión de Precalificación de Insumos e Instrumental Odontológicos como parte del expediente de precalificación de cada producto.
- 6.1.4 Los certificados de calidad (aplica únicamente para Lista II) y las muestras deberán presentarse por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos y muestras por cada país para ser evaluado. Deberá presentar una muestra por cada uno de los códigos ofertados.

OFERTA TÉCNICA

- 7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA. -
- 7.1 ITEMS / CÓDIGOS CON ESTATUS DE CALIFICADO
 - a) Anexo No. 9 denominado FOMATO DE OFERTA TECNICA
 - b) Reporte a Proveedor "CALIFICADO"

7.2 ITEMS / CÓDIGOS CON ESTATUS NO CALIFICADOS

Deberá adjuntar a su oferta técnica <u>dos (2) ejemplares</u> de los documentos siguientes, siguiendo las indicaciones establecidas en el numeral 4.3 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS y lo definido a continuación:

7.2.1. Anexo No. 9 denominado FOMATO DE OFERTA TECNICA

7.2.2. DOCUMENTACION TECNICA:

Para los códigos ofertados que pertenezcan a lista I y II

 a) Registro sanitario emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM). (No Aplica para el código 4201036), este documento deberá ser presentado en



original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

- Catálogos, impresión de páginas web, (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado) u otra documentación técnica, emitidos por el fabricante en los cuales se dan a conocer todas las especificaciones técnicas de los productos que ofertan debidamente referenciados, impresas en castellano o inglés.
- Muestras requeridas para evaluación del insumo o instrumental.
- Hoja de descripción técnica.
- Proyecto de Muestra (Se refiere al empaque de la muestra presentada, siempre y cuando el valor del producto sobrepase de \$200.00. Productos con valor menor a \$200.00 dólares, será obligatorio presentar muestra, siendo esta No Devolutiva.)
 - 7.2.3. Certificado de Calidad, para productos de la Lista II, de acuerdo con la clasificación por lista según Anexo No. 5.
- a) Para los ITEMS/ CÓDIGOS de la LISTA II (Según Anexo No. 5 denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA), el ofertante debe presentar Certificado del fabricante de los insumos ofertados, que evidencien el cumplimiento de las normas internacionales de manufactura. El certificado a presentar deberá ser acorde al país de origen del insumo ofertado y podrá ser uno de los siguientes:

REQUISITO DE CERTIFICADO DEL FABRICANTE PARA ÍTEMS/ CÓDIGOS DE LISTA II

Deberá presentar **al menos uno** de los siguientes documentos (VIGENTES) cuyo alcance aplique al producto ofertado:

- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9001:2000, en la versión actualizada.
- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 13485:2003, en la versión actualizada; o de norma específica correspondiente al producto ofertado.
- Certificado de control de calidad para producto terminado emitido por el fabricante o por un laboratorio subcontratado.
- Certificado de BPM, emitido por el ente regulador del país de origen.
- b) Para los ÍTEMS/ CÓDIGOS de la LISTA III (Según Anexo No. 5 denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA), el ofertante debe presentar Certificado del fabricante de los insumos ofertados, que evidencien el cumplimiento de las normas internacionales de manufactura. El certificado a presentar deberá ser acorde al país de origen del insumo ofertado y podrá ser uno de los siguientes:

REQUISITO DE CERTIFICADO DEL FABRICANTE PARA ÍTEMS/ CÓDIGOS DE LISTA III

Deberá presentar **al menos uno** de los siguientes documentos (VIGENTES) cuyo alcance aplique al producto ofertado:



- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9001,2000 ó 13485,2003 en la versión actualizada.
- Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea) (*)
- Certificado de Cumplimiento de Normas FDA (*)
- Certificado de Aprobación Pre-mercadeo (PMA), extendido por FDA. En caso de presentar únicamente lo solicitado en este literal deberá adjuntar además constancias de utilización del producto ofertado en un hospital de los Estados Unidos de América.

(*) NO SE TOMARÁ COMO VALIDO LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE CON LAS NORMAS CE, NI LA PRESENTACIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO EN FDA.

En el caso que los certificados presentados posean anexos en los cuales se detalle los productos que ampara dicho certificado, deberá identificar el producto sometido al proceso de calificación.

Toda la documentación técnica y muestras serán remitidas a la Comisión de Precalificación de Insumos Odontológicos, quienes emitirán un informe a los Especialistas sobre el estatus de la calificación obtenida de los códigos o productos ofertados y los documentos a subsanar; cabe mencionar que el resultado pasará a formar parte del banco de datos de dicha comisión.

NOTA: Los documentos solicitados en el numeral 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA y **que se requieren conforme a los anexos** o que serán emitidos por los ofertantes, deben ser presentados en ORIGINAL.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

8.1 DETALLE DE LO SOLICITADO

Las especificaciones técnicas de los insumos están definidas en el **Anexo No. 2** denominado **CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**.

8.2 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

- a) El vencimiento del producto deberá quedar establecido en su oferta, el cual no deberá ser inferior a dieciocho (18) meses a partir de la recepción del producto.
- b) En caso se oferte un vencimiento menor al solicitado, deberá presentar un documento en donde se COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES que el ISSS tenga en existencia llegado el vencimiento del producto a entregar. Ante la falta de presentación de este documento, el ISSS a través de la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá solicitarla en el tiempo estipulado en la notificación.



- c) En los casos que no aplique vencimiento deberá detallarlo en su oferta; quedando a criterio de la Comisión Evaluadora de Ofertas la aceptación o no de lo ofertado.
- d) En el caso de ser contratado deberá cumplir lo establecido en el numeral 10.6
 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN TECNICA

Deberá contener ordenada y debidamente identificada mediante sus respectivos separadores, los siguientes componentes, que servirán para su evaluación. Estos documentos serán requisito para la correspondiente evaluación.

La calificación que deberá obtener el Ofertante, <u>será el 100% para poder participar</u> en las ruedas de negociación.

9.1 EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA

Se procederá a evaluar Técnicamente la oferta de cada participante, de la siguiente manera:

ESTATUS DE CALIFICA COMISIÓN DE PRECALIFICAC	CIÓN PROPORCIONAD CIÓN DE INSUMOS ODO			
PORCENTAJE OBTENIDO SEGÚN ESTATUS.	PONDERACION	REQUISITO		
Producto con estatus "Calificado"	100%	Reporte a Proveedor "CALIFICADO" o Informe		
Producto con estatus "No Calificado"	0%	emilido por Comisión de Precalificación de Insumos Odontológicos		

No serán considerados para participar en rueda de negociación en la presente gestión, productos que obtengan el estatus de "NO CALIFICADO".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- 10.1. El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El contratista tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS indicándole la forma en que suplirá dicha obligación.
- 10.2. El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro de conformidad a las condiciones de compra. Así mismo están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, seguros,



pago de impuestos de importación, trámites e impuestos aduanales y otros costos relacionados.

10.3. El contratista deberá entregar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, en los términos, plazos y condiciones que establecen las condiciones de compra.

10.4. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Para la recepción del producto en los Almacenes Central y Regionales el contratista deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.

Será responsabilidad del contratista contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en las bodegas del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.

- El Contratista deberá entregar sus productos de acuerdo con las siguientes indicaciones:
- 10.4.1 Todos los productos deberán ser entregados de conformidad a la Distribución de Entregas establecidas en el Anexo No. 2 denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN, no obstante, el ISSS, a través del administrador del contrato, considerando las tendencias de consumo o situaciones imprevistas que sean justificadas técnicamente, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del producto contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato. La Contratista se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar la reprogramación, ésta debe ser comunicada a la Contratista, en un plazo no menor de 30 días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega reprogramada dentro de la vigencia del contrato.
- 10.4.2 El plazo de las entregas será contado a partir del día siguiente hábil después del cierre del contrato por parte del contratista; salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si la fecha de entrega coincidiera con un día no hábil para el ISSS, ésta la podrá realizar el primer día hábil siguiente.
- 10.4.3 El Contratista deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.
- 10.4.4 El ISSS, a partir de la fecha de suscripción del contrato y de común acuerdo con el Contratista podrá, solicitar anticipos de entregas programadas, debiendo la



Contratista manifestarse por escrito su aceptación o negativa en el término máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recibida la solicitud.

- 10.4.5 Es responsabilidad del contratista que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otras leyes pertinentes. Es decir, toda persona que se presente a entregar el producto a los almacenes debe de portar zapatos de seguridad, cinturón lumbar y casco, etc. de no cumplir con este requisito el ISSS se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los almacenes.
- 10.4.6 El ISSS a través del Administrador de Contrato, se reserva el derecho de recibir una entrega programada, si el contratista tiene rechazo no superado o incumplimientos de cualquier tipo, en las entregas anteriores del mismo código y dentro del mismo contrato

10.5 VARIACIONES DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

En los casos que la Contratista solicite variaciones de los plazos de entrega, por casos fortuito o fuerza mayor, deberá realizarla por escrito al almacén responsable de la recepción con al menos seis (6) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de la entrega, la cual deberá estar debidamente justificada estableciendo claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas que origina su petición. En caso de que la solicitud sea presentada de forma extemporánea deberá justificar el motivo por lo que no fue presentada en tiempo.

La aceptación o no de las variaciones en los plazos de entrega, será evaluado e informado por el Administrador del Contrato.

10.6 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

Cuando aplique vencimiento del producto, este no debe ser menor de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de entrega en el ISSS.

Si el Contratista requiere entregar producto con un tiempo de vencimiento menor a lo establecido en el contrato, deberá presentar solicitud por escrito al almacén responsable de la recepción, con al menos 10 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega; la cual será sometida a evaluación por el usuario o encargado de recepción. Si se considera su aceptación deberá presentar al momento de la entrega carta compromiso elaborada en acta notarial para su reposición, estableciendo que el producto entregado como reposición, deberá tener un período de vencimiento igual al establecido en estas Condiciones de Compra. El cambio del producto debe realizarse, una vez efectuada la solicitud, en un tiempo no mayor de 4 semanas en el lugar indicado por el ISSS.





10.6.2 Si el Contratista no realiza el cambio en el plazo establecido, autoriza al ISSS a descontar de cualquier pago pendiente el monto que corresponda al reintegro de las existencias no sustituidas, debiendo retirarlas del almacén que notificó.

10.7 CONDICIONES DE ENTREGA

El Contratista deberá entregar sus productos de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- 10.7.1 Cuando el volumen de los productos sea igual o mayor a un metro cúbico, deberán ser enviados en tarimas en buen estado y de medidas estándar 1 x1.20 mts., las cuales pasaran a ser propiedad de ISSS. Debiendo entregarlas debidamente embaladas con plástico Poliestrech.
- 10.7.2 En relación con los contenedores, los productos deben de ser entregado en cajas de tamaño uniforme, de material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución; así mismo debe detallarse la siguiente información (deberá cumplir lo que establezca la norma específica sobre la información a ser suministrada por el fabricante en el empaque primario). Así mismo las cajas deben de cumplir a las siguientes indicaciones:

EN EL EMPAQUE COLECTIVO.

- a) Código de producto en el ISSS (caracteres de tamaño mínimo de una pulgada)
- b) Nombre y marca del producto
- c) Fecha de Fabricación y vencimiento (cuando aplique)
- d) Número de Lote en forma visible y clara (cuando aplique)
- e) Número de Unidades que contiene la Caja
- f) Nombre del fabricante y Contratista
- g) País de origen o fabricación.
- h) Condiciones de Almacenamiento (Número de cajas a estibar, temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) en forma visible y clara.
- i) Número de contrato.
- j) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA"; en aquellos productos que aplique la impresión; o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente. Además, no deberá ocultar la información técnica proporcionada por el fabricante.
- k) Los productos deberán ser enviados en tarimas de medidas estándar y en buen estado cuando el volumen sea igual o mayor a un metro cúbico, en cajas de tamaño uniforme, material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.



- El empaque no deberá contener ninguna otra leyenda, signo o combinación de signos que no corresponda a los bienes entregados.
- m) Cuando aplique, ficha de seguridad emitida por el fabricante, original o en copia simple, la cual deberá ser remitida junto con la primera entrega en cada lugar de recepción.

EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O PRIMARIO (CUANDO EL TAMAÑO DEL EMPAQUE PRIMARIO LO PERMITA):

- a) Código del producto del ISSS
- b) Nombre, marca y descripción del Producto.
- c) Identificación de catálogo.
- d) Fecha de Fabricación.
- e) Fecha de Vencimiento (cuando aplique)
- f) Número de lote (cuando aplique) en forma visible y clara
- g) Nombre del fabricante
- h) País de origen o fabricación impreso al menos en el empaque secundario.
- i) Número de unidades que contiene.
- j) Condiciones de Almacenamiento (temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) cuando aplique.
- k) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA", en aquellos productos que aplique la impresión, o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente.

10.8 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS Y TECNOVIGILANCIA

- 10.8.1 Los insumos estarán sujetos a análisis de calidad durante la vigencia del contrato conforme lo establecido en estas condiciones de compra y el contrato, por parte del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, quien podrá practicar o gestionar todos los análisis que considere necesarios para garantizar la calidad del producto. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que el producto ha sido elaborado cumpliendo las normas nacionales o internacionales que apliquen al mismo.
- 10.8.2 Los costos de los análisis realizados, durante la vigencia del contrato, por laboratorios externos al ISSS serán reintegrados por el Contratista. (Dependerá de las observaciones que realice DACABI al momento de las entregas según calendarización CACE o informes de producto con defecto de calidad recibidos.; La notificación al contratista se realizará por medio escrito a través de la dependencia encargada del cobro respectivo)
- 10.8.3 Si durante la inspección y análisis de los lotes entregados se encontrare que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, la Contratista está obligada a reponer la cantidad del producto, según sea notificado y de



- acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique erogación adicional para el ISSS.
- 10.8.4 Cuando se comprueben defectos en la entrega, el Contratista dispondrá de un plazo para reponer el producto, el cual no debe ser superior a 10 días hábiles a partir de la notificación, en caso de que el Contratista compruebe que requiere un plazo mayor, esta solicitud será sometida a opinión de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros (UPLAN). Si la Contratista no subsanare los defectos comprobados en el tiempo estipulado, se tendrá por incumplido el contrato y procederá la imposición de las penalizaciones correspondientes.
- 10.8.5 El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato, con copia a la USI-BOLPROS, del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- 10.8.6 En caso de que la Contratista no reponga el producto en el plazo estipulado, o la repone, pero es objeto de otro rechazo, o intente vender o venda a través de compras locales dentro del ISSS, un lote ya rechazado por el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI); la Contratista se procederá la imposición de las penalizaciones correspondientes.
- 10.8.7 Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto y/o dispositivo posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso por parte de la casa fabricante en el país de origen o por una agencia sanitaria a nivel mundial, deberá notificar al ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria a las 72 horas siguientes en que se tuvo conocimiento de dicha alerta, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS velará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la alerta. En caso de productos sustituidos por defecto de calidad, la Contratista deberá realizarlo en el período que se establezca en la notificación, cumpliendo con el período de vencimiento el cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.
- 10.8.8 Las recomendaciones emanadas de una Alerta Internacional serán de obligatorio cumplimiento por parte de la contratista y todos los costos asociados serán cubiertos por la contratista.
- 10.8.9 En caso de que el ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria identifique Alertas Internacionales referentes a un producto y/o dispositivo médico que no haya sido reportado por la contratista, será reportado al Departamento de Contratos y Proveedores y al Administrador de Contratos y se tomará como incumplimiento del contrato.

NOTA: Los costos indicados en los sub numerales anteriores, serán notificados a la Contratista por la dependencia autorizada por el ISSS para tal efecto.



11. CRITERIOS PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

- 11.1. El ISSS seleccionara la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 11.2. El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 11.3. La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas deberá considerar para efectuar la selección los ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar.
- 11.4. El ISSS podrá realizar contrataciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, con autorización del Consejo Directivo previo informe presentado por los Delegados nombrados para este proceso de compra.
- 11.5. El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

12. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

La documentación técnica y las muestras podrán ser subsanadas dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detallarán en la notificación que se emita para tal fin.

Cuando los Especialistas que evaluarán las Ofertas, a través de La Bolsa, soliciten subsanar cualquiera de los documentos técnicos, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al ofertante en donde se indicará el plazo máximo para la entrega de documentos, en cuyo caso no podrá ser mayor de DOS (2) días hábiles para el ISSS, contados a partir del día siguiente de la notificación

La documentación a subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS, S.A. de C.V., ubicado en Colonia Ávila pasaje 1, casa Nº 9, San Salvador, CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.

La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea elegible para continuar en el proceso de evaluación.

13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los Administradores del contrato serán el Jefe de Sección Almacén de Insumos y los Jefes de Almacenes Regionales del ISSS encargados de la recepción o quien lo sustituya interina o permanentemente quienes serán responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito a la contratista del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar a la Unidad de Servicios Institucionales USI para que este lo haga de conocimiento del puesto de bolsa vendedor con copia al expediente de compra del proceso, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, según normativa de BOLPROS, S.A. de C.V., en los casos de

defectos de calidad también deberá notificar a Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos para el registro de experiencia correspondiente.

Durante la vigencia del contrato, la supervisión será ejercida por el personal que el ISSS designe, con la finalidad de verificar que la contratista cumple con la calidad del servicio contratado, generando un reporte al respecto y remitiéndolo al Administrador del Centro de Atención.

13.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de QUINCE (15) meses contados a partir del cierre de la negociación.

14. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Toda solicitud de modificación contractual debe ser presentada a BOLPROS, S.A. DE C.V. y éste al **Departamento de Contratos y Proveedores del ISSS**. Su aceptación está supeditada a la opinión técnica del Administrador del Contrato, la aprobación de Consejo Directivo del ISSS y la aceptación del proveedor cuyo contrato se solicitará adenda ante BOLPROS, S.A. DE C.V., con base a los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.

Cuando la solicitud proceda del Administrador del Contrato, éste debe justificar y documentar la necesidad de dicha modificación, así como presentar su solicitud a más tardar 20 días calendario antes de que finalice la vigencia del contrato.

Cuando la solicitud proceda del proveedor, se analizará que la misma no afecte los intereses Institucionales, ni conlleve incremento en los precios contratados, y podrá presentarla a más tardar 45 días calendarios antes del vencimiento de la vigencia del contrato. El ISSS considerando la necesidad institucional se reserva el derecho de aceptar dichas solicitudes fuera de dicho plazo.

No se aceptarán modificaciones cuando se encuentren encaminadas a alterar el objeto contractual, favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones.

15. FORMA DE PAGO:

La forma de pago es de treinta días calendario después de emitido el quedan.

16. DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGA DE LOS BIENES Y TRAMITE DE PAGO.

Entregar tres juegos de cada documentación (original y dos fotocopias):

16.1 Para entrega:

 a) Orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. (Aplica al finalizar el contrato o según lo establezca la Bolsa)



b) Orden de suministro o nota de envío o de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.

16.2 Trámite de Pago

Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:

- a) Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato
- Fotocopia del Contrato compraventa y sus sin anexos suscrito en BOLPROS, S.A. DE C.V. (debe incluir el número de contrato de ISSS)
- c) Orden de entrega emitida por La Bolsa, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva (aplica para la última entrega).
- d) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien o servicio. Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el contratista no se encuentra en mora.

ANEXO No. 1

INDICE GENERAL DE LA OFERTA

I. SOBRE OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO

1.	DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA DIVIDIDA POR CODIGO SEGUN EL
	ORDEN DE LOS CÓDIGOS CONTENIDO EN EL CARTEL.
	1 Código

- a. Documentación técnica del insumo y/o Hoja de "Reporte de Calificación de Productos Odontológicos"
- b. Certificado de calidad (cuando aplique)
- 2 Código
 - a. Documentación técnica del insumo y/o Hoja de "Reporte de Calificación de Productos Odontológicos"
 - b. Certificado de calidad (cuando aplique)
- 3 Código____
 - a. Documentación técnica del insumo y/o Hoja de "Reporte de Calificación de Productos Odontológicos"
 - b. Certificado de calidad (cuando aplique)
- 2. Otros documentos técnicos solicitados

3. FORMATO DE OFERTA TECNICA

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



ANEXO N° 2

CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

CARTEL



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000003
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE I"

Fecha: 16.07.2019 Pag.: 2 de 0011

CENTRO : CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST. ALMACEN : CE03 INS. MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	JNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
4002089	PUNTAS DE GUTAPERCHA DEL 45 AL 80; CAJA	C/U	82			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	82
						82
4005070	ACIDO GRABADOR DE ESMALTE EN GEL (RESINAS COMPOSITAS); FRASCO O JERINGA PRELLENADA	C/U	218			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	218
						218
4005071	ADMESIVO PARA RESINA COMPOSITA DE FOTOCURAD FRASCO	10: C/U	150			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	150
						150
4005075	ALEACION DE AMALGAMA DE PLATA EN CAPSULAS PREDOSIFICADAS DE UNA PORCION; BOLSA O FRASC	CIU	159,482			1000
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	59,482
				2	90	50,000
				3	120	50,000
						159,48
4005078	CEMENTO DE HIDROXIDO DE GALCIO EN PASTA, CATALIZADORY BASE; SET	C/U	240			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	120
				2	120	120
						240
4005115	PELICULA RADIOGRAFICA PERIAPICAL PARA ADULTO	s c/u	62.667			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			,	60	32,667
				2	120	30,000
						62,667
4005119	RESINA COMPOSITA CURADA POR LUZ VISIBLE, COLO A3. JERINGA PRELLENADA; C/U	R C/U	258			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	63	258
						258
4005120	RESINA COMPOSITA CURADA POR LUZ VISIBLE, COLO A3.5. JERINGA PRELLENADA; C/U	OR C/U	198			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	198
	•					198
4005121	RESINA COMPOSITA PARA PIEZAS ANTERIORES Y POSTERIORES, CURADA POR LUZ VISIBLE, EN JERINO DE COLOR: A2-A3-A3.5Y B2 O COMBINACION DE ESTO (COMO MINIMO 4), CON ACIDO GRABADOR EN GEL, ENLAZADOR Y SUS RESPECTIVOS APLICADORES; ESTUCHE		87			



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL NO. 7Q19000003 Fecha: 18.07.2019 Pag: 3 de 0011

CENTRO : CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE I"

LMACEN	: CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST. : CE03 INS. MEDICOS					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
240250-	ALM,INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	8
4005122	RODETE DE ALGODÓN; C/U	C/U	445 629			8
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	145,62
				2	90	100,00
				3	120	100,00
				4	150	100,00
						445,62
4005140	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZAB CON ACCESORIOS: ESTUCHE O PAQUETE COMPUESTO POR AL MENOS DOS JERINGS PRE-LLENADAS DE AGENTE		76			-
	SELLADOR, AGENTE GRABADOR Y APLICADORES O PINCELES, ESTUCHE O PAQUETE					
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	
						7
4104076	CEMENTO DE FOSFATO DE ZINC POLVO Y LIQUIDO	SET	80			
240250-	ALM,INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	8
						8
4104078	CEMENTO DE POLICARBOXILATO POLVO Y LIQUIDO.	SET	47		12010	
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	4
4104083	RESINA FLUIDA DE BAJA VISCOSIDAD COLOR AZ FOTOPOLIMERIZABLE, JERINGA	EST	32			4
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	3
						3
4104091	APLICADOR METALICO PARA CEMENTO DE HIDROXIE CALCIO; CIU	DO DEC/U	89			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1.	50	- 6
						6
4104092	APLICADORY CONDENSADOR DE CEMENTO, TIPO "WOODSON"# 2, INOXIDABLE; C/U	C/U	27			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	2
						2
4104099	CONDENSADOR DE AMALGAMA SMITH; C/U	C/U	64			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	
						e
4104145	JERINGA CARPULE; CIU	CIU	146		16-00-1	
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			4	60	14
						4.41



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUÇION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000003
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE I"

Fecha: 15,07,2019

CENTRO : CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.

ALMACEN	: CE63 INS. MEDICOS					
CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
4104153	PORTA AMALGAMA DOBLE EXTREMO TIPO PISTON	G/U	189			
240250-	ALM.INSTR.W.Q.(EXIST			1	60	189
4201036	HILO DENTAL, CON CERA; YARDA	YD	12,635			103
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	12,535
						12,535



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000003*
"ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE I"

Fecha: 16.07,2019 Pag.: 5 de 0011

CENTRO	: CAOC	DEPARTAMENTO DE ALM, OCCIDENTE
ALMACEN	: 0001	ALM.OCCIDENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE	CANTIDAD	NUMERO	DIAS	CANTIDAD
		MEDIDA	A COMPRAR	ENTREGA		
4002061	CEMENTO SELLADOR A BASE DE RESINAS PLASTICA BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO SIN EUGENOL PARA CANALES RADICULARES SET.		30			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	30
4002071	LIMAS DE NIQUEL TITANIO DEL SISTEMA ROTATORIO 25 MM; JUEGO	DE C/U	287			.30
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	287
4002072	LIMAS MANUALES DE NIQUEL TITANIO DEL 15 AL 40 E MM; SET	DE 25 C/U	148			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	148
4002074	LIMAS TIPO K DE ACERO (NOXIDABLE DEL 15 AL 40 D MM; SET	E 25 C/U	110			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	110
4002075	LIMAS TIPO K DE ACERO INOXIDABLE DEL 15 AL 40 D MM; SET	E 31 C/U	54			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	34
4002077	LIMAS TIPO K DE ACERO INOXIDABLE DEL 45 AL 80 D MM. SET	E 31 C/U	60			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	60
4002079	LIMA TIPO K Nº 15 DE 25 MM; SET	CIU	37			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	37
4002080	LIMA TIPO K N° 20 DE 25 MM; SET	CIU	12			31
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST	O.O		3	30	12
						12
4002087	PUNTAS DE GUTAPERCHA PRINCIPALES TAPER 0.04 20 AL 45; SET	DEL CAU	22			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	22
4002088	PUNTAS DE GUTAPERCHA DEL 15 AL 40; CAJA	CIU	124			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	124
4002089	PUNTAS DE GUTAPERCHA DEL 45 AL 80; CAJA	C/U	35			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	35



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000003
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE I"

Pag.: 6 da 0611

CENTRO	: CAOC	DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE
ALMACEN	: DC01	ALM.OCCIDENTE

CODIGO	DESCRIPCION	INIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
***************************************						35
4005070	ACIDO GRABADOR DE ESMALTE EN GEL (RESINAS COMPOSITAS): FRASCO O JERINGA PRELLENADA	CVU	39			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	39
						39
4005071	ADHESIVO PARA RESINA COMPOSITA DE FOTOCURAD FRASCO	io; ciu	32			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	32
						32
4005075	ALEACION DE AMALGAMA DE PLATA EN CAPSULAS PREDOSIFICADAS DE UNA PORCION; BOLSA O FRASC	G/U	31.534			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	10,000
				2	60	10,000
				3	90	11,534
						31,534
4005078	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO EN PASTA, CATALIZADOR Y BASE; SET	C/U	64			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	64
						64
4005175	PELICULA RADIOGRAFICA PERIAPICAL PARA ADULTO:	s c/u	11,100			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	3,700
				2	an	3,700
				3	90	3.700
						11,100
4005119	RESINA COMPOSITA CURADA POR LUZ VISIBLE, COLO A3. JERINGA PRELLENADA; C/U	R C/U	20			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	20
						20
4005120	RESINA COMPOSITA CURADA POR LUZ VISIBLE, GOLO A3.5. JERINGA PRELLENADA; C/U	R C/U	19			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	19
						19
4405121	RESINA COMPOSITA PARA PIEZAS ANTERIORES Y POSTERIORES, CURADA POR LUZ VISIBLE, EN JERING DE COLOR: AZ-AZ-AZ-SY BZ O COMBINACION DE ESTO (COMO MINIMO 4), CON ACIDO GRABADOR EN GELENLAZADOR Y SUS RESPECTIVOS APLICADORES; ESTUCHE		17			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	<u> 17</u>



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No., 7Q199000083 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE !" Fecha: 16.07.2019 Pag. 7 de 0011

CENTRO

: CAOC DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE

ALMACEN : OC01 ALM.OCCIDENTE

CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
4005122	RODETE DE ALGODÓN; CAU	C/U	117,458			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	40,00
				2	60	40.000
				3	90	37,45
122223						117,45
4005140	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABI CON ACCESORIOS: ESTUCHE O PAQUETE COMPUESTO POR AL MENOS DOS JERINGA PRE-LLENADAS DE AGENTE SELLADOR, AGENTE GRABADOR Y APLICADORES O PINCELES. ESTUCHE O PAQUETE		38			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			: 1	30	3:
*****	AFTIPLITA DE PARELEA DE MILA DALLIA VILIGIA	-	1000			3
4104076 550050-	CEMENTO DE FOSFATO DE ZINC POLVO Y LIQUIDO	SET	33	- 12	50	1020
330030-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	3
4104078	CEMENTO DE POLICARBOXILATO POLVO Y LIQUIDO.	SET	1.5			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST	02.	1.00	1	30	1.
						16
4104088	RESINA FLUIDA DE BAJA VISCOSIDAD COLOR AZ FOTOPOLIMERIZABLE, JERINGA	EST	15			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	15
						15
4104091	APLICADOR METALICO PARA CEMENTO DE HIDROXID CALCIO; C/U	O DEC/U	12			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			:3	30	12
						12
4104092	APLICADOR Y CONDENSADOR DE CEMENTO, TIPO "WOODSON"# 2, INOXIDABLE; C/U	C/U	14			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			5	30	14
						14
4104099	CONDENSADOR DE AMALGAMA SMITH; C/U	C/U	36	Yu.	1920	
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	36
4104145	JERINGA CARPULE; C/U	C/U	35			38
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST	Jil	ou	1	30	35
	CONTRACTOR OF A THE PROPERTY AND THE AND THE AND A STATE OF A STAT			5.25		35
4104153	PORTA AMALGAMA DOBLE EXTREMO TIPO PISTON	C/Li	82			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	82
						82



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURBÁTIL No. 7Q19000003 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE I"

Fecha: 16.07.2019

Pag.: 8 ds 0011

ALMACEN	: CAOC : OC01	ALM. OCCIDENTE					
CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
4201036	HILO DE	INTAL, CON CERA; YARDA	YD	4.762			
550050-	ALM.RE	G.STA.A.(EXIST			4	30	4.762
							4,762



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 70 19080003 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS É INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE I" Fecha: 15.07.2019 Pag: 9 de 9011

CENTRO	CAOR	DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE

ALMACEN	: OR01 ALM.ORJENTE					
CODIGO		MEDIDA	A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
4002061	CEMENTO SELLADOR A BASE DE RESINAS PLASTICAS BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO SIN EUGENOL PARA CANALES RADICULARES SET.	O ACIU	11			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	
4002071	LIMAS DE NIQUEL TITANIO DEL SISTEMA ROTATORIO D 25 MM; JUEGO	E CIU	44			1
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	4
4002072	LIMAS MANUALES DE NIQUEL TITANIO DEL 15 AL 40 DE MM; SET	25 C/U	28			4
560050-	ALM.REG.UBUL.(EXIST)			1	30	24
4002074	LIMAS TIPO K DE ACERO INOXIDABLE DEL 15 AL 40 DE MM; SET	25 C/U	24			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	3
4002075	LIMAS TIPO K DE ACERO INOXIDABLE DEL 15 AL 40 DE MM; SET	31 C/U	13			2
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	1;
4002077	LIMAS TIPO K DE ACERO INDXIDABLE DEL 45 AL 80 DE MM. SET	31 C/U	12			1
560050-	ALM.REG.USUL.(FXIST)			1.	30	12
4002079	LIMA TIPO K Nº 15 DE 25 MM; SET	C/U	12			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	1:
4002080	LIMA TIPO K N° 20 DE 25 MM; SET	C/U	. 4			
560050-	ALM.REG.USUL(EXIST)			1	30	
4002087	PUNTAS DE GUTAPERCHA PRINCIPALES TAPER 0.04 DE 20 AL-45; SET	EL CIU	14			
560050-	ALM.REG.USUL (EXIST)			1.	30	1
4002088	PUNTAS DE GUTAPERCHA DEL 15 AL 40; CAJA	CIN	32			1,
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)	-	-	15	30	33
						33
4002089	PUNTAS DE GUTAPERCHA DEL 45 AL 80; CAJA	CIU	23			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	2:



INSTITUTO SALVADDREÑO DEL SEGURO BOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000003 Fecha: 16.07.2019 Pag.: 10 de 0011

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE I"

CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA	A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
						2
4005070	ACIDO GRABADOR DE ESMALTE EN GEL (RESINAS COMPOSITAS): FRASCO O JERINGA PRELLENADA	C/U	22			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	22
4005071	ADHESIVO PARA RESINA COMPOSITA DE FOTOCURAD	O; C/U	17			6.4
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			7	30	17
4005075	ALEACION DE AMALGAMA DE PLATA EN CAPSULAS PREDOSIFICADAS DE UNA PORCION; BOLSA O FRASC	C/U	17,790			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	7 790
				2	90	10,000
4005078	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO EN PASTA, CATALIZADOR Y BASE; SET	C/U	27			17.790
560050-	ALM.REG.USUL-(EXIST)			1	30	27
4005115	PELICULA RADIOGRAFICA PERIAPICAL PARA ADULTO	s c/u	8,800			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	8,800
4005119	RESINA COMPOSITA CURADA POR LUZ VISIBLE, COLO A3. JERINGA PRELLENADA; C/U	R C/U	20			0003,8
560050-	ALM.REG USUL.(EXIST)			1	30	20
4005120	RESINA COMPOSITA CURADA POR LUZ VISIBLE, COLO A3.5. JERINGA PRELLENADA; G/JU	R C/U	10			20
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			#	30	10
4005121	RESINA COMPOSITA PARA PIEZAS ANTERIORES Y POSTERIORES, CURADA POR LUZ VISIBLE, EN JERING DE COLOR: A2-A3-A3.5Y B2 O COMBINACION DE ESTE (COMO MINIMO 4), CON ACIDO GRABADOR EN GEL, ENLAZADOR Y SUS RESPECTIVOS APLICADORES; ESTUCHE		14			10
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	36	14
4005122	RODETE DE ALGODÓN: C/U	C/U	66,100			14
580050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)		New ATERNA	1	30	56,100



ANEXO No. 3

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA (NO DEBERA EXCEDER DE SEIS DECIMALES)

(1 DÍA HÁBIL POSTERIOR AL CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN)

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	MONTO TOTAL MÁXIMO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA

ANEXO Nº 4

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

REFERENCIA DE LAS MUESTRAS

- El ofertante entregará todas las muestras debidamente etiquetadas con la siguiente información:
- 1. Nombre y No. de la Oferta de compra en la que participa.
- 2. Nombre del ofertante.
- 3. Nombre del Producto y Marca.
- 4. Código del producto según ISSS.

Presentar un listado que detalle cada una de las muestras, accesorios (cuando aplique) y el total entregado.

		FEC	CHAS Y HO	RAS PAF	RA E	NTREGA DI	E MU	EST	RAS		8
Para la No	entrega	de ,	muestras	según	lo	solicitado	en	la	oferta	de dend	compra ominada:
Fechas:		d	e		d	e	_ (ve	er nu	ımeral IN	NDICA	CIONES



SOBRE LAS MUESTRAS)

EN LAS OFICINAS de BOLPROS, EN EL SIGUIENTE HORARIO:

MAÑANA: DE 8:00 A.M. A 12:00 M.

TARDE: DE 1:00 P.M. A 4:00 P.M.

NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR DE MUESTRAS

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.-

ANEXO Nº 5

"INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA"

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LISTA	CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS
29	4104153	PORTA AMALGAMA GRANDE, CON PUNTA DE METAL DESMONTABLE; C/U O PORTA AMALGAMA DOBLE EXTREMO TIPO PISTÓN; C/U	I	1

NOTA: Para los códigos NO CALIFICADOS se deberá presentar una muestra por código ofertado.



ANEXO No. 6

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO

En la ciudad de San Salvador, a las	horas	del día	de
del año Ante mí,		, Notario,	de este domicilio,
comparece	, de		años de
edad,	del domicilio	de	, con
Documento único de Identidad número		; con Núme	ro de Identificación
Tributaria, quien actúa	en nombre	y represer	itación, en su
calidad de de		(identificación de la
empresa), con Número de Identificación tributaria		personería q	ue DOY FE de ser
legitima y suficiente por haber	tenido	а	la vista :
	Y	en el carácte	er en que actúa ME
DICE: Que DECLARA BAJO JURAMENTO I) Que	el Código	(Colocar	No. De Código y
Descripción), adjudicado en la Gestión segu	ún contrato u orde	n de compra	número,
entregado en (Colocar nombre del almacén en qu	ie se está entreg	ando), ampa	rado en la factura
, por una cantidad de (se debe detallar c	ada una de las d	antidades po	r lote que se esté
entregando) que corresponde a la entrega número	con nún	nero(s) de lot	e y con
fecha(s) de vencimientoII) Que el compa	reciente en la cali	dad en que a	ctúa se OBLIGA a
efectuar el cambio con vencimiento igual al contratad	o del código antes	mencionado	del producto que
fue entregado con menor vencimiento al contratad	o, podrá hacerse	e efectivo aur	ique esté fuera de
vigencia del contrato, conforme sea solicitada por el Ins	stituto Salvadoreño	del Seguro S	locial (ISSS), con el
simple requerimiento por escrito. Así se expresó el cor	npareciente a quie	n explique, los	s efectos legales de
la presente acta notarial que consta de	hojas y leído que	les fue por	mí, todo lo escrito
integramente en un solo acto interrumpido ratifica a su	contenido y firmar	conmigo. DC	Y FE

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

ANEXO No. 7

Posterior a la firma del contrato la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS), enviará en sobre sellado al ISSS el nombre del contratista, con los datos siguientes:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Nombre de la sociedad contratada (sego	ın escritura	pública	de	constitución):
Número telefônico:				
N° de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.:		_		
· N° contrato ISSS:				
- Fecha de contratación:				
- Período contratado:	_			
- Puesto de Bolsa vendedor:				
- Número telefônico:				
- Puesto de Bolsa comprador: Unidad de Servic C.V.	ios Institucio	nales- USI	- BC	OLPROS, S.A. DE
- Número telefónico:				



ANEXO Nº 8

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL (No colusión)

chi la ciudad de, a lasnoras con minutos, del did de
, comparece el señor, de años de edad,
, del domicilio de la ciudad de, a quien (no) conozco, pero
identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, y Número de
Identificación Tributaria (NIT), quien actúa en nombre y representación de la
Sociedad del domicilio de titular de su Número de
Identificación Tributaria en su calidad de v ME DICE: N
Identificación Tributaria, en su calidad de, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA Nº denominada "", promovida por el
en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en
nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su
representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o
actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o
impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar
económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará
acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su
representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de
cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos,
pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las
subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos,
pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de
ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro
medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha
proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o
indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de
compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes
aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en
BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la
Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las
Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes,
embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la
venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados II) Que en
nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la
falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que
la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista
la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de
Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y
autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre
lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el
artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales
de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio
especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó
el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de
hojas y leída que le fue integramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por
estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE,-

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



ANEXO No. 9

FORMATO DE OFERTA TECNICA - OFERTA No. "xx"

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:			
CÓDIGO DE PROVEEDOR DEL ISSS:	NIT:		
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:		-	
TELÉFONO:			
OFERTA N°:			
DENOMINADA:			

UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O	TIPO DE	CANTIDAD	ESTATUS		
SERVICIO	OFERTA	OFERTADA	CALIFICADO	NO CALIFICADO	
CÓDIGO ISSS:					
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:					
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:					
MARCA DEL PRODUCTO:					
MODELO DEL PRODUCTO:					
SERIE:					
COLOR:					
TIPO DE PRODUCTO:					
AÑO DE FABRICACIÓN:					
PAÍS FABRICACION:					
GARANTÍA DE FÁBRICA:					
GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA.					
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:					
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:					
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:					
VALIDEZ DE LA OFERTA (DÍAS)					
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR					
ENTREGA:					
FORMA DE ENTREGA:					
FORMA DE PAGO:					
DECLARACIÓN JURADA:					
PRESENTA MUESTRA:					
PRESENTA CATÁLOGO:					
NOMBRE DEL FABRICANTE:					
ESTATUS DEL REGISTRO					
ESTATUS DESCRIPCION					
ESTATUS REGISTRO SANITARIO					
ESTATUS MUESTRA					
ESTATUS DE DOCUMENTACION TECNICA LISTA I Y					
LISTAII					



"DECLARO BAJO) JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS"
NOMBRE, FIRMA	Y CARGO DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SELLO DEL OFERTANTE
En el caso de ítems	que no apliquen para el producto ofertado deberá llenar el espacio con "NO APLICA".
Nota:	
	formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido r o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente
1	ANEXO No. 10
FORMATO Nombre del Suminis	PARA SOLICITAR PAGO ELECTRONICO CON ABONO A CUENTA.
Número de cuenta	
Tipo de Cuenta:	Ahorro Corriente
Banco:	Banco Cuscatlán, S.A
	Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A.
	Banco Agrícola, S.A.
Código de Suminist	rante:
Número patronal:	
NIT;	



El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme.

CUADRO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ПЕМ	PRODUCTO	CANTIDAD	DE	A STATE OF THE STA		A44400 A4410 CA	TOTAL CON
25978	14	4104153 PORTA AMALGAMA DOBLE EXTREMO TIPO PISTÓN; C/U	297	C/U	169.63	\$50,380,11	\$191.6819	\$56,929.52

Noel Ernesto Chacon Vălencia Agente de Bolsa Credencial No. 74 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI) Representante del Estado Frangisco Olivares Palacios Agente de Bolsa Credencial No. 6. Negocios Agrobursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.



GENERALIDADES DEL OFERTANTE OFERTA N° __98__

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución): <u>SUPLIDORES DIVERSOS S.A DE C.V</u>
- Número telefónico: <u>2235-5700, 2280-0337</u>
- N° de Contrato/S BOLPROS, S.A. DE C.V.: 25978
- Fecha de contratación: <u>15/08/2019</u>
- Período contratado: <u>15 meses</u>
- Puesto de Bolsa vendedor: <u>NEAGRO S.A</u>
- -Número telefónico: <u>2225-2207</u>, <u>2235-5062</u>
- -Puesto de bolsa comprador: Unidad de servicios institucionales-USI-BOLPROS, S.A. DE C.V.